I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001249

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

Cerrillos,

13 JUL 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/2137/2016; El Memorándum Nº 1000/230/2016; Los Decretos Nº 201/865/2016, Nº202/1566/2014 y Nº202/890/2016 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/865/2016, se aprobó el Contrato a Honorarios, de fecha 04 de abril de 2016, con doña **VIVIANA CECILIA OYARZUN JARA,** modificado en Decreto Exento Nº202/890/2016.

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación al Contrato a Honorarios, de fecha 02 junio de 2016, con doña **VIVIANA CECILIA OYARZUN JARA**, cédula de identidad N° 5.587.024-1, en el sentido de establecer que se:

"Agregue un Taller de folclore a ejecutar por la monitora doña Viviana Cecilia Oyarzun Jara, en la sede del conjunto Coyam Mapu los días sábados de 20 a 22 horas, quedando su remuneración mensual desde 01 abril al 30 de noviembre de 2016 en $192.000.-:Brutos."

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el Decreto Alcaldicio N°201/865/2016.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001249

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

4. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÒN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador (S) Municipal

DCA/CUCH/FCQ/vac
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesada
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE HONORARIO

En Cerrillos, a 02 de Junio de 2016, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna y doña **VIVIANA CECILIA OYARZUN JARA**, chilena, cédula de identidad Nº 5.587.024-1, domiciliada en Farellones Nº117, Comuna de Maipú, teléfono 93157970,se ha convenido la siguiente Modificación Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 04 de Abril de 2016, suscribieron un Contrato de Honorarios.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en Decreto Exento N° 202/890/2016 las partes acuerdan modificar el antes referido contrato, en el siguiente sentido:

Agregar un taller de Folclore a ejecutar por la monitora doña Viviana Cecilia Oyarzun Jara, en la sede del Conjunto Coyam Mapu los días sábados de 20 a 22 horas, quedando su remuneración mensual desde el 1 de abril al 30 de noviembre de 2016 en $192.000.- brutos

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorario original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **VIVIANA CECILIA OYARZUN JARA**, haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VIVIANA CECILIA OYARZUN JARA
C.I. Nº5.587.024-1

CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

RAMIRO REYES REBOLLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

JPCV